



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01360-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

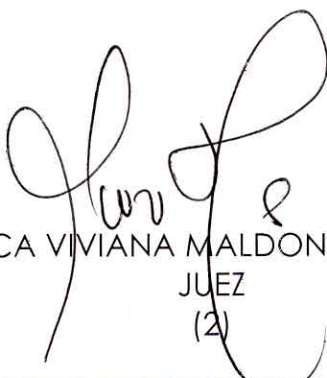
Bogotá, D.C., 27 SEP 2023

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 051-27204, de propiedad de la demandada OLGA LUCIA MARIN HERRERA, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectivo para que registre la medida y expida el certificado, conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

Hasta aquí límite de la medida, a efectos de no incurrir en un exceso a embargos, conforme al artículo 599 citado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	28 SEP 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 40 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr